Lima, 07 AGO. 2017

144941

OFICIO MÚLTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

ASUNTO : Inscripción a Concurso Público de Ascenso de Escala de Profesores de Educación Técnico Productiva.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2017, convocado mediante Resolución Ministerial N° 433-2017-MINEDU, para solicitarle la difusión del proceso de inscripción al mismo.

Al respecto, el numeral 6.3 de la Norma Técnica que regula los concursos en mención[1] prevé la inscripción voluntaria y gratuita de postulantes a través de dos pasos obligatorios y sucesivos: el primero vía digital, mediante el portal institucional del Ministerio de Educación y el segundo, a través de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

Asimismo, el cronograma del concurso dispone que, los interesados en participar en éste deben inscribirse entre el 14 y 28 de agosto de 2017; período en el cual, necesariamente deben generar su Formato de Inscripción y llevarlo a alguna agencia autorizada del Banco de la Nación para confirmar los datos contenidos en éste; siendo este último trámite obligatorio para quedar inscrito y poder participar en los concursos[2], el cual se realiza dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

En ese sentido, agradecemos difundir dicha información y hacerlo de conocimiento de todos los profesores de la Carrera Pública Magisterial que son titulares el presente año de plazas de Educación Técnico Productiva en su jurisdicción, a efectos que puedan inscribirse en el concurso dentro del plazo establecido en el cronograma.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Dirección de Evaluación Docente

GIULIANA ESPINOSA PEZZIA
Directora de Evaluación Docente

[1] Aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 209-2017-MINEDU.
[2] Numerales 6.3.3 y 6.3.5 de la citada Norma Técnica.

GEP/lpv